

A-6

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS, POR LO QUE SE EMITE EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 2 FRACC. V, 4 FRACC. V Y VI, 20 Y 21, DE LA (LTAIPEJM) Y LINEAMIENTO QUINCUGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS (LGPICR)

INFORME DE ACTIVIDADES

Licda. Ana Yazmín Ramírez Quintero

La intención del presente informe es el de evidenciar el desarrollo de las actividades desempeñadas en función de la realización de un estudio que consiste en la identificación y análisis de las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que padecen las mujeres en el estado de Jalisco según sus contextos geográficos, sociales, económicos y culturales.

Objetivo General del proyecto

Identificar los municipios del estado de Jalisco, en donde existe mayor incidencia de riesgo para las mujeres.

Metas del mes:

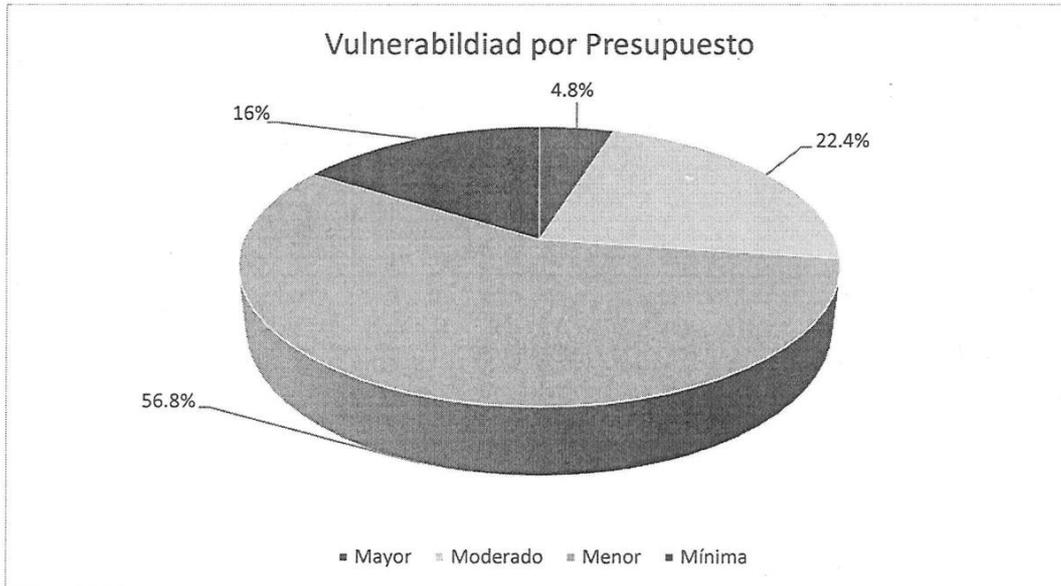
Se desarrollaron dos variables. Vulnerabilidad por Condición de Presupuesto y Vulnerabilidad por Condición de servicios de apoyo.

Actividades Realizadas:

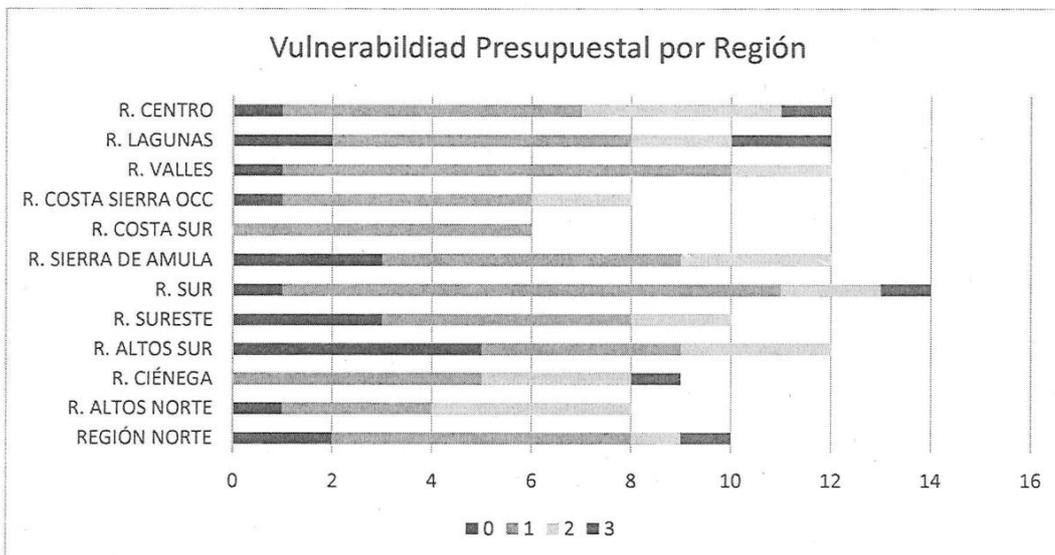
- Revisión del “Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Estado de Jalisco” CEDHJ: 2018
- Revisión de la base de datos presupuestal de la coordinación de enlace municipal.
- Revisión del directorio de UAVI y Procuradurías de Protección a los niños, niñas y adolescentes en el estado de Jalisco.
- Descripción de las variables.
- Análisis de la información.
- Listado de los municipios ubicados según su grado de vulnerabilidad.

Tomatlán	Tonila	Totatiche	Tototlán	Tuxcacuesco
Tuxcueca	Tuxpán	Unión de Tula	Valle de Guadalupe	Villa Corona
Villa Guerrero	Villa Purificación	Zapotiltic	Zapotitlán de Vadillo	Zapotlán del Rey
Zapotlanejo				

Municipios con Mínima Protección (Municipios que no tuvieron acceso al subsidio federal)				
Atemajac de Brizuela	Atengo	Bolaños	Cañadas de Obregón	Concepción de Buenos Aires
Ejutla	Guachinango	Hostotipaquillo	Ixtlahuacán del Río	Jalostotitlán
Jesús María	Mexticacán	Quitupán	Santa María de los Ángeles	Santa María del Oro
Techaluta de Montenegro	Tecolotlán	Tolimán	Unión de San Antonio	Yahualica de González Gallo



3. Vulnerabilidad por Condición de Servicios de Apoyo



Llamamos Servicios de Apoyo a los centros o instituciones que dan apoyo de manera formal a la sociedad, mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia.

El documento de PAIMEF, para el análisis de la Vulnerabilidad por Servicios de Apoyo, contempla los siguientes cuatro condicionantes:

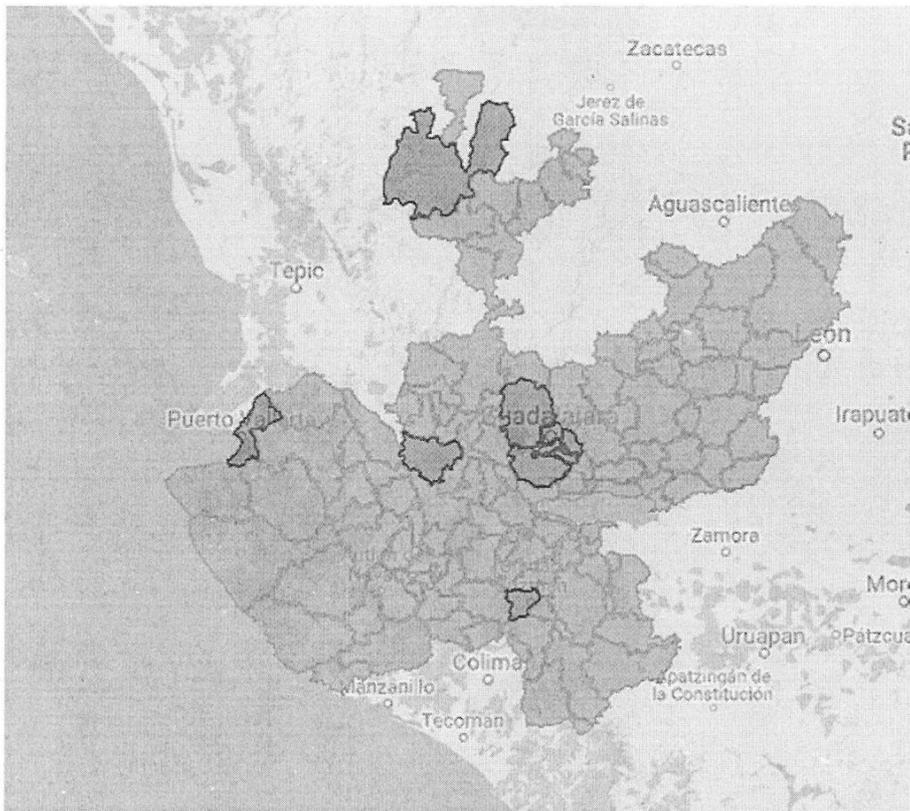
- ❖ Condición según número de Centros de Justicia para las Mujeres en las Entidades Federativas.
- ❖ Declaratoria de Alerta contra la Violencia de Género.
- ❖ Condición según solicitud de Alerta de Violencia de Género por Estado en relación a aquellos que cuentan con Centros de Justicia para las Mujeres.
- ❖ Condición de Vulnerabilidad por número de refugios.

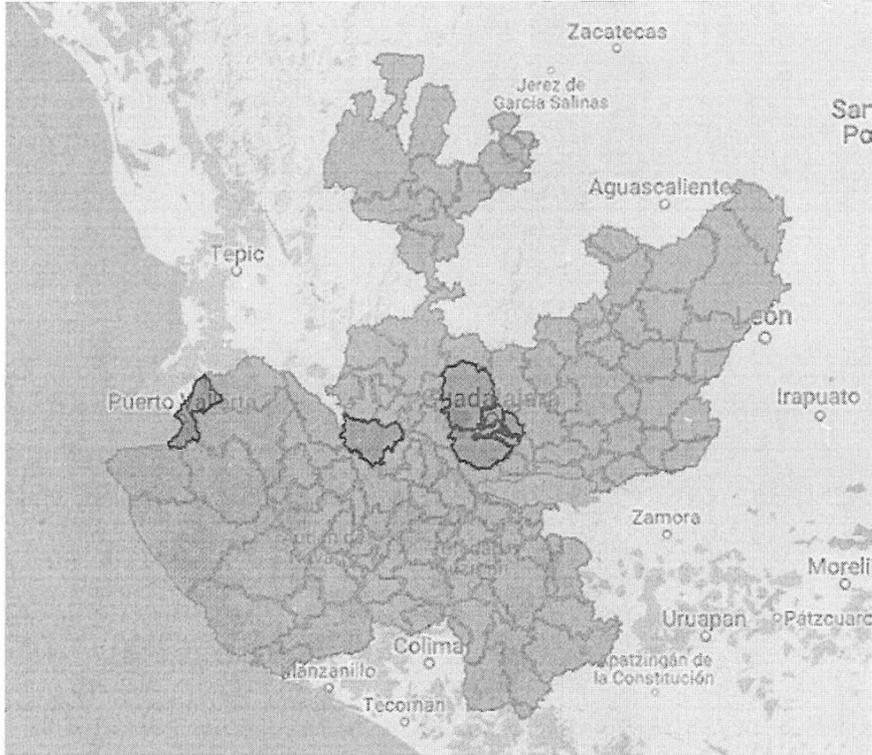
De acuerdo a la investigación de PAIMEF, mientras hay estados que tienen entre 4 ó 3 centros de justicia para las mujeres, como Coahuila y el Estado de México, hay 11 estados que no han constituido ni uno y eso no significa que proveen de una mejor condición de vida para las mujeres ya que muchos de estos registran una alta incidencia de violencia contra ellas. Jalisco se encuentra entre los que tienen 1 Centro de Justicia para las Mujeres mismo que está ubicado en el municipio de Guadalajara, -inaugurado en el año 2015-; hecho que nos coloca en el nivel naranja de vulnerabilidad del semáforo empleado que significa “menor protección”.

Desde esta línea estructural, a nivel nacional se toma como principal referente la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, el cual es un mecanismo único en el mundo que se diseñó para focalizar acciones que garanticen la seguridad de las mujeres y niñas en las entidades federativas que la soliciten. Cabe señalar que no todos los estados recurren a esta declaratoria, aun cuando el índice de violencia y/o desigualdad en su territorio afecte significativamente a las mujeres. Jalisco, junto con Colima, Guanajuato, México, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Baja California, Sinaloa, Nuevo León y Chiapas cuentan con la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. PAIMEF, además de usar este instrumento para medir la vulnerabilidad, realiza una comparativa por condición de centros de justicia en los estados que cuentan con una declaratoria de alerta de violencia de género y en otra gráfica agrega su condición por número de refugios.

Cabe señalar que, en febrero del 2016, Jalisco declaró la Alerta de Violencia en Contra de las Mujeres de acuerdo a su legislación estatal, para 8 de sus municipios: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, el Salto, Puerto Vallarta y Ameca.

Mapas de Alerta Estatal y Federal en Jalisco





En cuanto a los refugios, solamente existe 1 en el municipio de Puerto Vallarta, por lo que Jalisco se posiciona en el semáforo rojo, a diferencia de Baja California, México y Chihuahua entidades con 8 refugios.

A propósito del análisis municipal sobre la Vulnerabilidad por Servicios de Apoyo, se establecen las siguientes variables por ser instalaciones encargadas de velar y proteger la vida de las mujeres:

- Instancia Municipal de las Mujeres (IMM).
- Centros de Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género (CDM).
- Centros de Atención Integral (CAI).
- Refugios o Casas a Medio Camino.
- Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVIFAM).

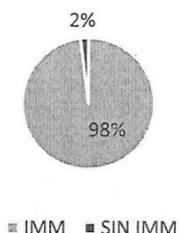
- Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (PPNNA).
 - Centro de Justicia para las Mujeres (CJM).
-

- Instancias Municipales de las Mujeres.

Son dependencias centralizadas o descentralizadas en donde se brinda apoyo, asesoría y orientación a las mujeres, encaminada a la construcción de una cultura de equidad. Por lo que es importante hacer mención de la existencia y/o ausencia de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) en los 125 municipios que conforman Jalisco; ya que el Instituto Jalisciense de las Mujeres, a través de su Coordinación de Enlace Municipal, da cuenta de la existencia de 123 IMM teniendo solo a los municipios de Santa María del Oro y Santa María de los Ángeles como los dos municipios que no tienen creada su IMM, con esto Jalisco muestra un avance del 98.4% en la creación de las IMM.

En concordancia con el documento de la CEDHJ en donde se menciona que: “considerando que el país cuenta con un total de 2, 457 municipios, la radiografía relativa a la construcción del andamiaje institucional de las municipalidades para la ejecución de las políticas de igualdad de género representa un avance del 77.54%. En este contexto, las IMM creadas en el estado de Jalisco representan el 6.4% del total de IMM existentes a nivel nacional” (CEDHJ:2018 pág.34). Aun con el avance de la creación de las IMM, todavía tenemos 4 Instancias Municipales de las Mujeres que no cuentan con una titular (lo que representa 3%), las cuales corresponden a los municipios de Atengo, Hostotipaquillo, Teuchitlán y Tuxcacuesco. En este sentido, el avance en cuanto al nombramiento de las titulares de las IMM es representado por el 97%.

Porcentaje de Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Jalisco



- Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género

En vías de conseguir la igualdad en las localidades municipales, el Inmujeres ha emprendido la implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género (CDM) en los municipios. Dichos centros tienen el propósito de hacer más accesible la atención, fomentar acciones para consolidar la perspectiva de género en la institución por medio de capacitación y sensibilización al personal del ayuntamiento y transversalizar dicha perspectiva en el ámbito gubernamental.

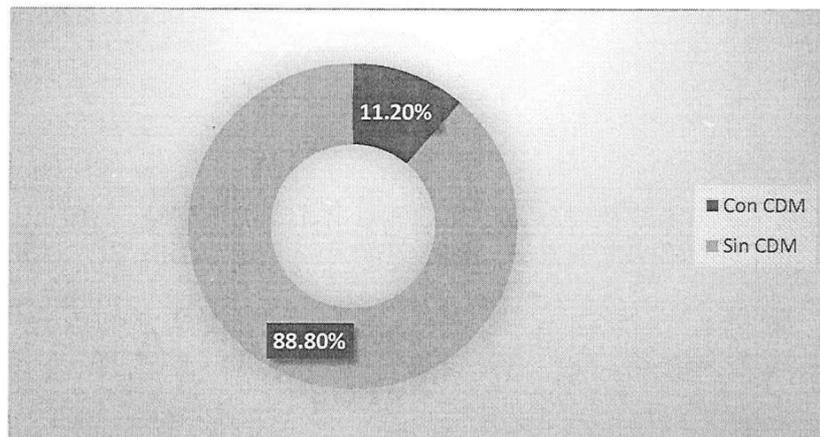
Estos centros están dirigidos a los y las servidoras públicas de la Administración Pública Municipal, mujeres, niños y niñas del municipio.

Actualmente Jalisco contempla con 14 CDM – previamente aprobados por el INMUJERES- en los siguientes municipios:

1. Ameca
2. Arandas
3. Atemajac de Brizuela
4. Jamay
5. Jocotepec
6. Juanacatlán
7. Lagos de Moreno
8. Mezquitic
9. Poncitlán

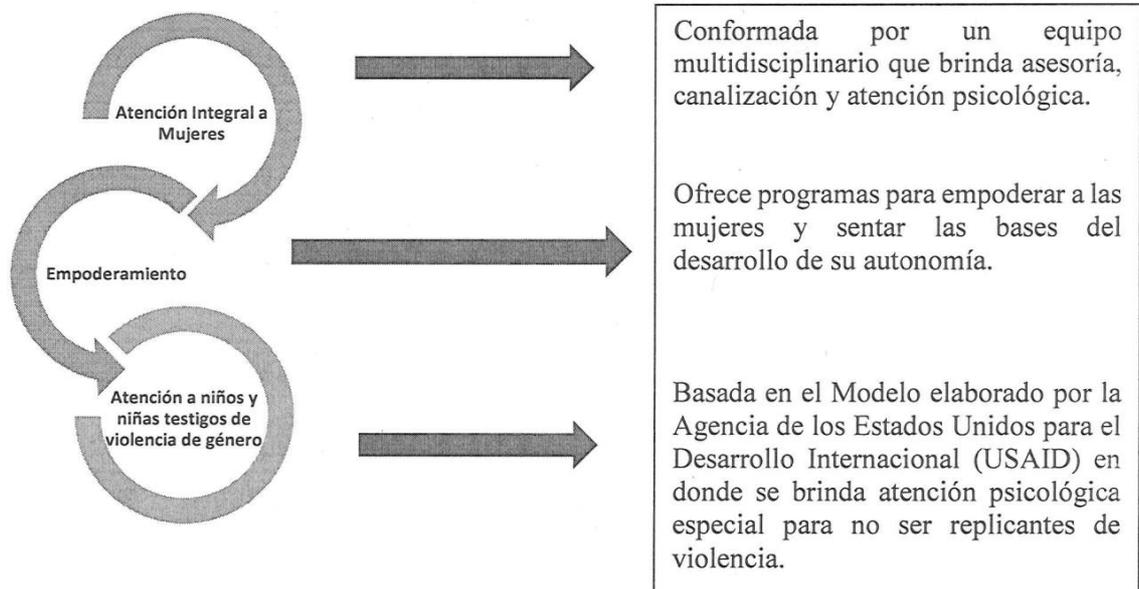
10. Puerto Vallarta
11. San Martín de Hidalgo
12. Sayula
13. Tonalá
14. Yahualica de González Gallo

De acuerdo a lo anterior, Jalisco tiene Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género en un 11.2% de los municipios, mientras que está ausente en los 111 faltantes.



- Centros de Atención Integral. (CAI)

Además de las Instancias Municipales de las Mujeres establecidas en Jalisco, en el año 2018, y a través del apoyo de PAIMEF, el IJM habilita dos Centros de Atención Integral, que funcionan como casas y/o sucursales de atención del IJM para mujeres en situación de violencia. En el Modelo del CAI, se entremezclan tres áreas específicas:



Actualmente Jalisco cuenta con dos CAI, uno en el Municipio de Guadalajara y otro en Ciudad Guzmán. Como se refleja en el cuadro anterior, estos centros tienen incorporado un programa para las niñas y niños testigos de la violencia, bajo el modelo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) donde se ofrecen espacios temporales de resguardo. Es importante agregar que en la unidad de Guadalajara esta incluye dos cuartos de emergencia para amparar a mujeres junto con sus hijos e hijas en caso de una situación de riesgo alta, el de Cd. Guzmán, aunque no cuenta con cuartos de emergencia tiene a disposición las demás acciones.

- Refugios y/o Casas a Medio Camino.

Se entiende por refugio al espacio físico donde se brinda protección y atención especializada e interdisciplinaria a mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia familiar, sexual o de trata.

Como se hizo mención al inicio de este apartado, el número de refugios con los que cuentan los estados son un indicador muy importante para identificar el grado de protección. Jalisco solo cuenta con 1 refugio, es importante señalar que este refugio está acreditado ante la Red

Nacional de Refugios y es operado por DIF Jalisco con convenio con el IJM para la contratación de un equipo multidisciplinario pagado con recurso federal de PAIMEF. Para este indicador se contabilizaron también el número de casas de medio camino que permitan el ingreso a mujeres y sus hijos menores que hayan manifestado el riesgo para ellas y su familia debido a la violencia.

Cabe destacar que, durante el proceso de Alerta de Violencia contra las Mujeres, uno de los indicadores para los municipios contemplados en el procedimiento (Guadalajara, Puerto Vallarta, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ameca) contemplaba que los cabildos realizaran un esfuerzo para contar con refugios en sus municipios. A la fecha de redacción de este informe, los municipios en Alerta de Violencia contra las Mujeres (Ley estatal, 2016) informaron sobre este punto lo siguiente:

MUNICIPIO	CONDICIÓN DE REFUGIO
Guadalajara	Cuenta con una casa de medio camino desde 2014 operada por el DIF municipal
Puerto Vallarta	Opera refugio con convenio establecido con un refugio privado operado por una AC
Tlajomulco	Cuenta con una casa de medio camino operada por el DIF municipal sin estar anclada a la red nacional de refugios
Ameca	NO CUENTA CON REFUGIO
Zapopan	NO CUENTA CON REFUGIO
Tonalá	NO CUENTA CON REFUGIO
Tlaquepaque	NO CUENTA CON REFUGIO
El Salto	NO CUENTA CON REFUGIO

Como es evidente, todavía cinco de los municipios con declaratoria de alerta no cuentan con un refugio y/o casa de medio camino, por lo que es importante dar seguimiento a los compromisos.

- Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

Son unidades que proporcionan asesoría y orientación a personas víctimas de violencia intrafamiliar; terapia psicológica individual o de grupo y apoyo jurídico.

2. Vulnerabilidad por Condición Presupuesto

La institucionalización de la perspectiva de género a nivel internacional y nacional ha impulsado proyectos y estrategias que para promoverlos e incorporarlos en las entidades federativas se tienen que administrar recursos en tres niveles; federal, estatal y municipal.

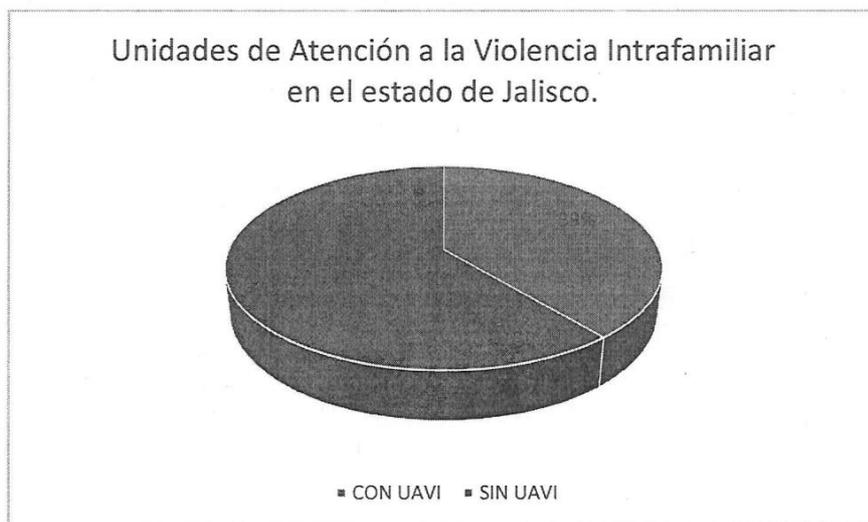
En relación a la distribución de recursos federales cabe mencionar un apartado del estudio “Prevención y atención de la violencia contra las mujeres 2015” el cual refiere un análisis de las cantidades que el Gobierno Federal asigna a los programas para atender y prevenir la violencia. Lo hace mediante una comparación de la distribución presupuestal al PRONAPRED, SUBSEMUN y PAIMEF, hecho que permite dar cuenta de lo siguiente; “la dispersión de los recursos para atender los temas de delincuencia y las múltiples violencias, impide una acción focalizada y oportuna con relación a la violencia que se ejerce en contra de las mujeres” (PAIMEF, 2015: pág. 27). Pues del total de los recursos tomados como referencia para la seguridad, la prevención de la violencia y la delincuencia, el PRONAPRED recibe 33%, SUBSEMUN 63% y a PAIMEF se le asignan un 4%, una gran diferencia con los demás, eso quiere decir que por cada peso otorgado al estado de Jalisco desde el PAIMEF se proporcionan cuarenta y tres pesos a los demás programas vinculados a la atención de la seguridad, los cuales tratan; homicidios dolosos, secuestros, robos, extorsiones, etc.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, obtiene recursos etiquetados de 3 vertientes diferentes, mismas que han mostrado variaciones. En lo que refiere al Gobierno del Estado, el IJM ha incrementado su presupuesto estatal desde el 2016 con una etiqueta de dinero específica para las acciones de la Alerta de Violencia contra las Mujeres (Ley Estatal) y la solicitud de Alerta de Violencia de Género (Ley Federal, CONAVIM). La variación durante este sexenio ha sido la siguiente:

Presupuesto asignado por el Gobierno del Estado para el IJM					
	2013	2014	2015	2016	2017

Se canalizan personas receptoras y generadoras de violencia intrafamiliar. Es decir, población que requiera servicios de intervención sin importar condiciones socioeconómicas, de religión, raza o estado civil.

Jalisco cuenta con 49 unidades (UAVI) que se representa con el 39% del total de los municipios.



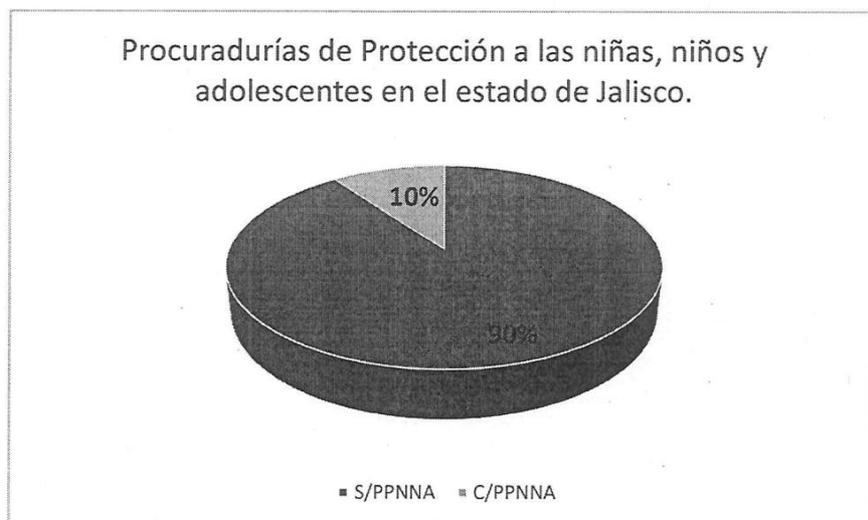
- Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes (PPNNA).

Instituciones encargadas de velar y garantizar la protección de los derechos integrales de las niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco.

Actualmente existen 13 procuradurías municipales para protección de niñas, niños y adolescentes.

1. Autlán de Navarro
2. Chapala

3. Guadalajara
4. Lagos de Moreno
5. Ocotlán
6. Puerto Vallarta
7. San Pedro Tlaquepaque
8. Talpa de Allende
9. Tepatitlán de Morelos
10. Tlajomulco de Zúñiga
11. Tonalá
12. Zapopan
13. Zapotlán el Grande



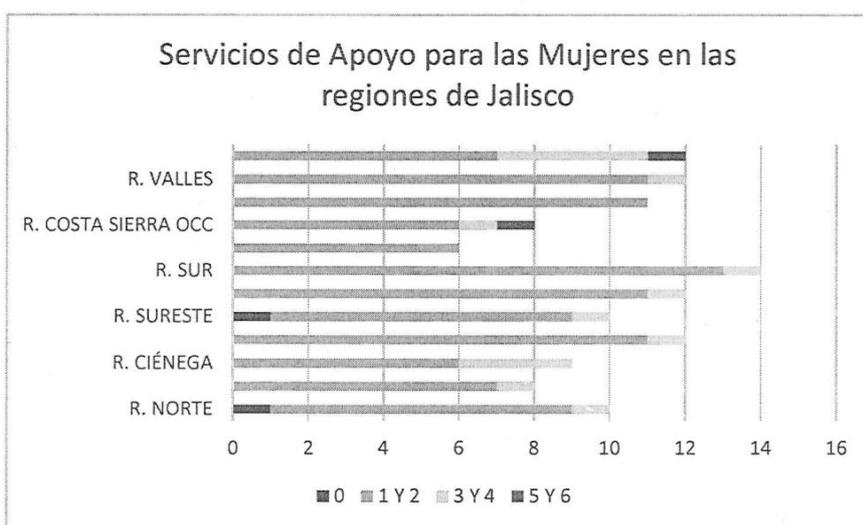
- o Centro de Justicia para la Mujer.

Es un órgano interinstitucional encargado de proporcionar atención integral a las mujeres víctimas de delitos relacionados con violencia de género, mediante la procuración e impartición de justicia; tales como procesos de autovaloración y empoderamiento para la toma de decisiones que garanticen su bienestar y el de sus familias.

Como se mencionó anteriormente, el estado de Jalisco sólo cuenta con un centro de justicia especializado en perspectiva de género, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Guadalajara.

Éste centro aun cuando atiende a mujeres de todos los municipios, debido a su ubicación hay mayor asiduidad por parte de mujeres que habitan en la zona metropolitana de Guadalajara y algunos otros municipios colindantes.

Gráficas de apoyo para presentar la información de manera más precisa.



Municipios con Mayor grado de Protección (5 ó 6 Servicios de Apoyo)				
Guadalajara	Puerto Vallarta			

Municipios con Moderado grado de Protección (4 ó 3 Servicios de Apoyo)				
Ameca	Autlán de Navarro	Chapala	Jamay	Lagos de Moreno
Mezquitic	Ocotlán	Poncitlán	San Pedro Tlaquepaque	Talpa de Allende

Tepatlán de Morelos	Tlajomulco de Zúñiga	Tonalá	Zapopan	Zapotlán el Grande
---------------------	----------------------	--------	---------	--------------------

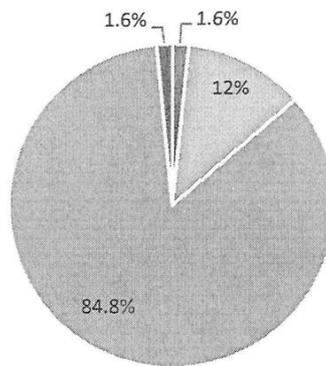
Municipios con Menor grado de Protección (1 ó 2 Servicios de Apoyo)				
Acatic	Acatlán de Juárez	Ahualulco del Mercado	Amacueca	Amatitán
Arandas	Atemajac de Brizuela	Atengo	Atenguillo	Atotonilco el Alto
Atoyac	Ayotlán	Ayutla	Bolaños	Cabo Corrientes
Cañadas de Obregón	Casimiro Castillo	Chimaltitán	Chiquilistlán	Cihuatlán
Cocula	Colotlán	Concepción de Buenos Aires	Cuautitlán de García de Barragán	Cuautla
Cuquío	Degollado	Ejutla	El Arenal	El Grullo
El Limón	El Salto	Encarnación de Díaz	Etzatlán	Gómez Farías
Guachinango	Hostotipaquillo	Huejúcar	Huejuquilla el Alto	Ixtlahuacán de los Membrillos
Ixtlahuacán del Río	Jalostotitlán	Jesús María	Jilotlán de los Dolores	Jocotepec
Juanacatlán	Juchitlán	La Barca	La Huerta	La Manzanilla de la Paz
Magdalena	Mascota	Mazamitla	Mexicacán	Mixtlán
Ojuelos de Jalisco	Pihuamo	Quitupán	San Cristóbal de la Barranca	San Diego de Alejandría
San Gabriel	San Ignacio del Cerro Gordo	San Juan de los Lagos	San Juanito Escobedo	San Julián
San Marcos	San Martín de Bolaños	San Martín de Hidalgo	San Miguel el Alto	San Sebastián del Oeste
Sayula	Tala	Tamazula de Gordiano	Tapalpa	Tecalitlán
Techaluta de Montenegro	Tecolotlán	Teuchitlán	Tenamaxtlán	Teocaltiche
Teocuitatlán de Corona	Tequila	Tizapán el Alto	Tolimán	Tomatlán
Tonaya	Tonila	Totatiche	Tototlán	Tuxcacuesco
Tuxcueca	Tuxpan	Unión de San Antonio	Unión de Tula	Valle de Guadalupe
Valle de Juárez	Villa Corona	Villa Guerrero	Villa Hidalgo	Villa Purificación

Yahualica de González Gallo	Zacoalco de Torres	Zapotiltic	Zapotitlán de Vadillo	Zapotlán del Rey
Zapotlanejo				

Municipios con Mínimo grado de Protección (0 Servicios de Apoyo)				
Santa María de los Ángeles	Santa María del Oro			

VULNERABILIDAD POR SERVICIOS DE APOYO EN LOS MUNICIPIOS

■ Mayor Protección ■ Moderada Protección ■ Menor Protección ■ Mínima Protección



Etiquetado al IJM	20,283,0000	20,283,000	20,992,902	20,992,902	34,994,902	
--------------------------	-------------	------------	------------	------------	------------	--

Las dos vertientes restantes provienen de recursos federales, del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

El primero como su nombre lo describe es un contacto directo con las instancias estatales y tiene como motor la vinculación, el fortalecimiento y la construcción de alianzas con diversas dependencias, organizaciones y asociaciones involucradas en la atención directa o indirecta de las mujeres. Dicho presupuesto va encaminado a acciones tanto especializadas -tales como la orientación psicológica, asesoría jurídica, etc. – como estrategias para propiciar cambios socioculturales. La segunda fuente de ingresos, es el Instituto Nacional de las Mujeres, la cual se encarga de coordinar y vigilar el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de género y la lucha por la erradicación de la violencia en contra de las mujeres del país. La contribución proveniente del INMUJERES se distribuye en tres niveles de atención, dos que pasan directamente al recurso estatal y un tercero que se hace llegar a los municipios, del que se rendirá cuenta más adelante.

La variación que han tenido esos presupuestos por año se muestra en el siguiente cuadro:

Presupuestos Federales otorgados al IJM					
	2013	2014	2015	2016	2017
PAIMEF	7,576, 145.60	9,602,550.27	10,285,275.10	11,107,255.61	11,810,478.29
INMUJERES	7,097,396.81	7,327,311.02	6,500,923.89	4,395,625.83	4,965,724.51

De acuerdo a la información presupuestal de los municipios, es importante señalar que ellos dependen del financiamiento que les puede otorgar el gobierno municipal para sus acciones, así como del acceso que muchos de ellos pueden tener al subsidio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) de INMUJERES. En algunos de los casos, una parte de la Modalidad 2 del mismo programa de INMUJERES, se destina vía el IJM para la creación de los Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM)

-recurso que es operado por el IJM pero que destina personal de atención y transversalización en los municipios-. Importante es mencionar que, si un municipio cuenta con un CDM, no tiene posibilidad de acceder para concursar en la Modalidad II, ya que en automático se convierte en Modalidad III.

MODALIDAD PFTPG	FINALIDAD
Modalidad I	Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal.
Modalidad II	Incorporación de la perspectiva de género en las acciones administrativas públicas de los municipios y de las delegaciones de la Ciudad de México.
Modalidad III	Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en las entidades federativas, municipios y las delegaciones de la Ciudad de México (proyecto coordinado).

Cualquier instancia municipal de las mujeres, centralizada o descentralizada puede solicitar presupuesto del programa de transversalidad en Modalidad II y III con el fin de impulsar estrategias para contribuir a la consolidación de una sociedad con perspectiva de género.

Acorde con el INMUJERES respecto al presupuesto del PFTPG, los municipios de Jalisco que han participado en la modalidad II durante el periodo 2005-2016 han recibido presupuesto acumulado de \$233'135,392.93 (CEDHJ, 2018: pág.76)

De tal forma, los montos destinados a Jalisco del periodo 2005 – 2016 como presupuesto Modalidad 2 de INMUJERES, son:



Gráfica obtenida del “Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco 2018”



2015

- 37 municipios (29.6%) beneficiados con PFTPG
- Monto ejercido de 10 millones 800 mil pesos
- 70.4% de los municipios no recibieron apoyo del subsidio.



2016

- 27 municipios (21.6%) recibieron apoyo del PFTPG
- 78.4% de los municipios restantes no recibieron apoyo del subsidio.
- Recursos ejercidos por un monto de 5 millones 200 mil pesos.



2017

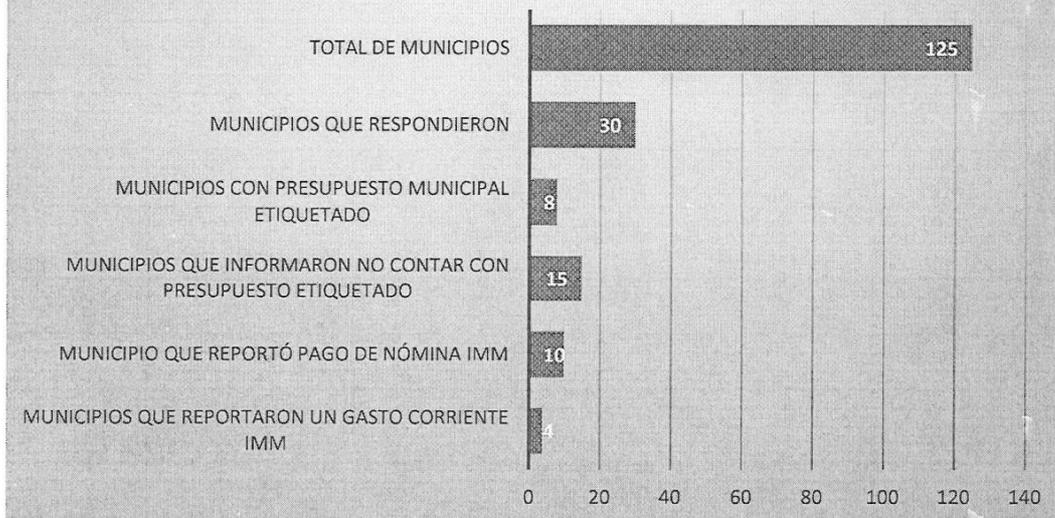
- 57 municipios (47.6%) benediciados con PFTPG
- 54.4% de los municipios no recibieron apoyo del subsidio.
- Recursos ejercidos por 11 millones 400 mil pesos.

Como se mencionó al principio, los municipios dependen directamente del presupuesto de egresos que proporcionen sus ayuntamientos, de acuerdo a esto en el Informe Especial elaborado por la CEDHJ, solicitaron una revisión general sobre el uso de los presupuestos municipales etiquetados para la ejecución de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres. y de acuerdo a la información proporcionada en el documento de la CEDHJ, se les hizo llegar vía solicitud de transparencia. En el texto se solicita información acerca de los montos recibidos por parte del Presupuesto de Egresos del Municipio y de los gastos municipales que fueron destinados para la ejecución de programas, proyectos y acciones en materia de igualdad y para atender la Violencia contra las Mujeres y de igual manera cuánto de estos recursos fueron utilizados para el gasto corriente y el pago de nómina.

En respuesta a la petición hecha a los 125 municipios tan sólo 32 ayuntamientos respondieron en los plazos legales y de ellos, sólo 8 informaron que sí cuentan con recursos etiquetados en sus presupuestos de egresos, lo que representa el 6.4 % de los ayuntamientos, mientras que el 12% del total de los municipios, es decir, 15 de los 32 que enviaron la información, mencionan que no cuentan con presupuesto de egresos en el periodo del 2015 – 2017 para la ejecución de proyectos para la igualdad entre mujeres y hombres.

De estos 32 municipios, 10, reportaron sobre los recursos designados al pago de nómina de las titulares y/o personal que labora en la Instancia Municipal.

¿El municipio cuenta con presupuesto etiquetado para la política de Igualdad entre Mujeres y Hombres?



Gráfica obtenida del “Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco 2018”

Con la limitante de la información completa acerca del recurso municipal, las variables a considerar para evaluar la vulnerabilidad por condición de presupuesto son:

- Subsidio en Modalidad II: Incorporación de la perspectiva de género en las acciones administrativas públicas de los municipios.
- Subsidio en Modalidad III: Implementación del modelo de operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los municipios.

Analizando la base de datos proporcionada por la Coordinación de Enlace Municipal, el cual toma en cuenta un periodo desde el 2012 al 2017 se encuentra que 6 de los 125 municipios han recibido desde \$1,728,134.00 hasta \$1,217,142.00, teniendo un índice de menor vulnerabilidad, ubicándose en el color verde de la semaforización.

En 28 de los 119 municipios restantes han recibido apoyos desde \$1,100,000.00 hasta 551,000.00\$ posicionándolos en el color amarillo que corresponde a un moderado grado de protección.

La mayoría de los municipios, es decir, 71 – representados por el 56.8% - han recibido una cantidad menor o igual a \$550,000.00.

Los 20 municipios restantes no han participado y/o no han podido tener acceso a ningún tipo de subsidio proveniente del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, colocándolos con un mínimo grado de protección al cual le corresponde el color rojo en la semaforización.

Para visualizar con mejor precisión la información se presentan las siguientes tablas y gráficos.

Municipios con Mayor Protección (Qué tuvieron acceso a un presupuesto \$1'730,000.00 y \$1'100,000.00)				
Acatlán de Juárez	Jamay	Mezquitic	San Martín de Hidalgo	Tonalá
Zapotlán Grande.				

Municipios con Moderada Protección (Municipios con acceso a un presupuesto entre \$1'099,999.00 y \$551,000.00)				
Ameca	Arandas	Atotonilco el Alto	Autlán de Navarro	Cuautla
Encarnación de Díaz	Huejúcar	Jocotepec	Juanacatlán	Lagos de Moreno
Ocotlán	Pihuamo	Poncitlán	Puerto Vallarta	San Diego de Alejandría

San Ignacio del Cerro Gordo	San Julián	San Pedro Tlaquepaque	Talpa de Allende	Tamazula de Gordiano
Teuchitlán	Teocuitatlán	Tlajomulco de Zúñiga	Tonaya	Valle de Juárez
Villa Hidalgo	Zacoalco de Torres	Zapopan		

Municipios con Moderada Protección (Municipios con acceso a un presupuesto entre \$550,000.00 y 1.00 \$)				
Acatic	Ahualulco del Mercado	Amacueca	Amatitán	Atenguillo
Atoyac	Ayotlán	Ayutla	Cabo Corrientes	Casimiro Castillo
Chapala	Chimaltitán	Chiquilistlán	Cihuatlán	Cocula
Colotlán	Cuautitlán de García Barragán	Cuquío	Degollado	El Arenal
El Grullo	El Limón	El Salto	Etzatlán	Gómez Farías
Guadalajara	Huejuquilla el Alto	Ixtlahuacán de los Membrillos	Jilotlán de los Dolores	Juchitlán
La Barca	La Huerta	La Manzanilla de la Paz	Magdalena	Mascota
Mazamitla	Mixtlán	Ojuelos de Jalisco	San Cristóbal de la Barranca	San Gabriel
San Juan de los Lagos	San Juanito Escobedo	San Marcos	San Martín de Bolaños	San Miguel el Alto
San Sebastián del Oeste	Sayula	Tala	Tapalpa	Tecalitlán
Tenamaxtlán	Teocaltiche	Tepatitlán de Morelos	Tequila	Tizapán el Alto